

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de 2021

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada Dr. CRISTIAN ARTURO HERNANDEZ SALLEG, en consecuencia,

Del Incidente de nulidad, córrase traslado por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante, para que pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Lo anterior dentro del proceso EJECUTIVO seguido por INSTITUTO DE REHABILITACION INTEGRAL SAMUEL LTDA contra MEDIMAS EPS S.A.S. Rad. 2019 – 00233 - 00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez